VER. 1



Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS - NÚMERO DE AUDIENCIA

333

MAGISTRADO GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ	FECHA INICIACIÓN			13 07 2023 DIA MES AÑO FECHA FINALIZACIÓN								3 IA	07 MES	2023 AÑO	
Sala N* 316	MAGISTRADO		7.5												
1. NÚMERO DE RADICACIÓN T 6 0 0 0 1 2 5 0 2 0 0 0 0 2 0 2 2 0 0 0 0 9 4 DPIO. Municipio (DANE) Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo 2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS Cédula Nro. Tarjeta Nro. NOMBRES Y APELLIDOS SEVO ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS TEM NOMBRES Y APELLIDOS SEVO ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS TEM NOMBRES Y APELLIDOS SEVO ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS TEM NOMBRES Y APELLIDOS SEVO ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS TEM NOMBRES Y APELLIDOS SEVO ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS TEM NOMBRES Y APELLIDOS SEVO ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS NO SE NACE PRESENTA ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS NO SEVA PARILIDADE NA SECUATA DE LA LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). EN CAMOS NO SE NECESTA SENTA ANGELLY GISSEL PRESENTA ANGELLY GISSEL PR												PELLI	DO		
Tarjeta Nro. Tarjeta Nro. NOMBRES Y APELLIDOS Sexo Asistic Simple And Simple A															
Decisión Canal Decisión Canal Decisión Deci	7 6	0	0 1	2 5	1.						2 0		_		4
2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS Sexo Asistió Sedula Nro. Tarjeta Nro. NOMBRES Y APELLIDOS F M SI NO X X X X X X X X X					U						2 0				4
Tarjeta Nro. Tarjeta Nro. NOMBRES Y APELLIDOS Sexo F M SI NO NOMBRES Y APELLIDOS F M X X X X X X X X X	(DANE)	IVIUITIO	ipio (DANE)									<u></u>	nsecu	itivo	
DECISIÓN Se dio inicio a la audiencia de Pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia que no asiste la disciplinable, el quejoso, ni el ministerio público. Acto seguido, se verifica las notificaciones y comunicaciones efectuadas, dejando constancia del envío de las mimas donde se señala fecha, hora y link de acceso a la audiencia y al expediente digital, sin embargo, la señora ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS no se hace presente en la diligencia. En razón a ello, la Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia, dando aplicación al parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues se le concede tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no comparecencia, de lo contrario se procederá a designar terna de defensores de oficio. De ello, esta magistratura procede a fijar diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. DISPONE: PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE LA TARDE (04:00 PM). SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. TERCERO: Por secretaría líbrense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.	Cédula	Nro.	Tarjeta Nro	_								1			
Se dio inicio a la audiencia de Pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia que no asiste la disciplinable, el quejoso, ni el ministerio público. Acto seguido, se verifica las notificaciones y comunicaciones efectuadas, dejando constancia del envío de las mimas donde se señala fecha, hora y link de acceso a la audiencia y al expediente digital, sin embargo, la señora ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS no se hace presente en la diligencia. En razón a ello, la Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia, dando aplicación al parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues se le concede tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no comparecencia, de lo contrario se procederá a designar terna de defensores de oficio. De ello, esta magistratura procede a fijar diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. DISPONE: PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. TERCERO: Por secretaría líbrense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.	114385	3357	273402	2.	ANC	ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS						M	SI		
Se dio inicio a la audiencia de Pruebas y calificación dentro del proceso disciplinario de la referencia. Se deja constancia que no asiste la disciplinable, el quejoso, ni el ministerio público. Acto seguido, se verifica las notificaciones y comunicaciones efectuadas, dejando constancia del envío de las mimas donde se señala fecha, hora y link de acceso a la audiencia y al expediente digital, sin embargo, la señora ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS no se hace presente en la diligencia. En razón a ello, la Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia, dando aplicación al parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues se le concede tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no comparecencia, de lo contrario se procederá a designar terna de defensores de oficio. De ello, esta magistratura procede a fijar diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. DISPONE: PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. TERCERO: Por secretaría líbrense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.							ECIG	NÓN					+		
disciplinario de la referencia. Se deja constancia que no asiste la disciplinable, el quejoso, ni el ministerio público. Acto seguido, se verifica las notificaciones y comunicaciones efectuadas, dejando constancia del envio de las mimas donde se señala fecha, hora y link de acceso a la audiencia y al expediente digital, sin embargo, la señora ANGELLY GISSEL CASTILLO RAMOS no se hace presente en la diligencia. En razón a ello, la Magistratura procede a fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia, dando aplicación al parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, pues se le concede tres (3) días a la abogada a fin de que presente excusa de no comparecencia, de lo contrario se procederá a designar terna de defensores de oficio. De ello, esta magistratura procede a fijar diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). En consideración de lo manifestado en precedencia, el Magistrado Gustavo Adolfo Hernández Quiñonez. DISPONE: PRIMERO: FIJAR diligencia de pruebas y calificación para el día TREINTA (30) DE AGOSTO DEL 2023 A LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM). SEGUNDO: CONCEDER término de tres (3) días a la disciplinable a fin de que allegue excusa de inasistencia, una vez vencido el término sin manifestación alguna por parte del convocado se procederá a DESIGNAR terna de defensores de oficio bajo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. TERCERO: Por secretaría librense las comunicaciones y notificaciones correspondientes.		Se d	io inicio	a la aud	iencia				lificación	dentro	del	proces	60		
levantar acta de la misma.															
TOTAL INVESTIGADOS 1 TOTAL FEMENINO 0 TOTAL MASCULINO 1	IOTAL IN	v ESTIGA	4DO2			1		IOIALF	EWENINO	0	10	IAL MAS	ULIN	U	1

VER. 1



Rama Judicial del Poder Público Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca Despacho No.2

		Despacific No.2					
CALIDAD DEL A	SISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO			
QUEJOSO - TESTI	O – TESTIGO – OTROS NO APLICA NO APL						
DEFENSOR C	O X	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
MINISTERIO F	PÚBLICO	NO ASISTE	NO APLICA	NO APLICA			
4. OBSERVACIONES							
Notificar en estrados a los presentes.							

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ Magistrado

MYCR

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Call - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfff8f86c1a040d57e3210145522834309fafcb72b2437d0a16e0f92a25eec09

Documento generado en 18/07/2023 02:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica